



INFORME DE COMISION

ANEXO III

NUMERO:

FECHA: 22-mayo-2015

LUGAR: Gómez Palacio Durango

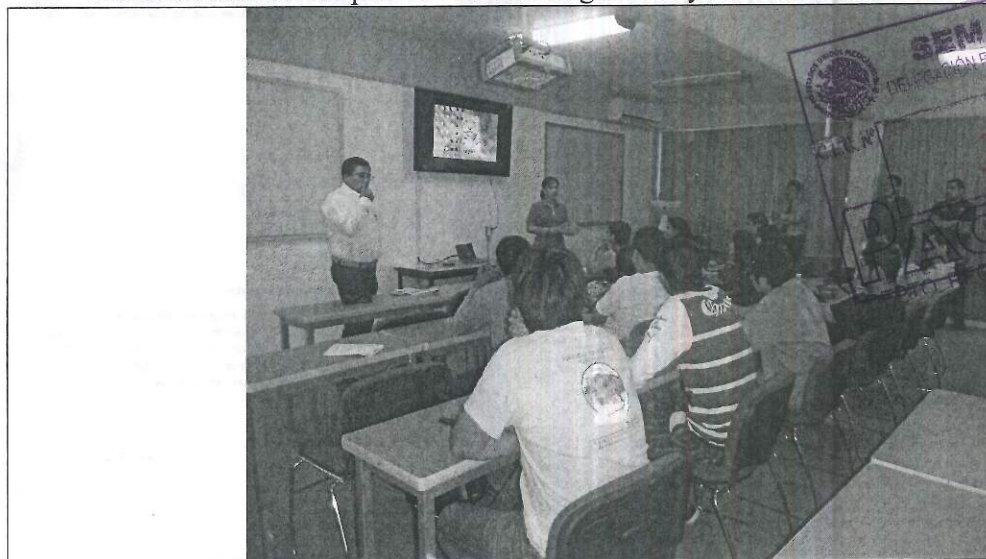
PERIODO:

21 de mayo de 2015

SINTESIS:

En atención al oficio de comisión de fecha 18 de mayo de 2015, en el cual se nos gira instrucción para trasladarnos y atender la invitación de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Juárez del estado de Durango en Gómez Palacio Dgo., para impartir un taller sobre Colectas Científicas a profesores investigadores y alumnos de la Facultad de Ciencias Biológicas, en tal sentido me permito informar lo siguiente:

1. Dicha comisión se desarrolló en compañía del MVZ Federico José Romo Ramírez adscrito a esta Delegación Federal.
2. El taller se llevó a cabo en las Instalaciones de la propia Facultad con horario de 10 a las 13:30 horas del día jueves 21 de mayo de 2015.
3. Dicho taller correspondió a las actividades de la Facultad, en el marco de la celebración de la 5ª semana de la Diversidad Biológica "*Suelos sanos para una vida*".
4. En atención a la invitación y con el fin de cubrir los temas que nos solicitaron abordar, nuestra participación la distribuimos en los siguientes módulos:
 - Presentación sobre el marco jurídico en materia de vida silvestre ante un corum de alrededor de 12 profesores investigadores y 25 alumnos:



- Desarrollo de procedimientos y formatos de los siguientes trámites relacionados con la colecta científica:

SEMARNAT



TRAMITES DE COLECTAS CIENTIFICAS

[SEMARNAT-08-049-C] - Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza, en materia de vida silvestre, Modalidad C. Con propósitos de enseñanza

[SEMARNAT-08-049-B] - Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza, en materia de vida silvestre, Modalidad B. Por proyecto

[SEMARNAT-08-049-A] - Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza, Modalidad A. Por línea de investigación

[SEMARNAT-08-046] - Modificación o Prórroga de la Autorización de Colecta de Ejemplares, Partes y Derivados de Vida Silvestre con Fines de Investigación Científica y con Propósitos de Enseñanza

[SEMARNAT-08-040] - Informe anual de actividades al amparo de la autorización de colector científico

- Atendiendo el temario llevamos a cabo una presentación de los trámites y requisitos de colecciones científicas y museográficas y de los PIMVS, ya que la Facultad cuenta con un jardín botánico que pretenden registrar bajo esa figura prevista en la Normatividad.

SEMARNAT-08-045 CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL.

Fundamento jurídico:
Artículos 74 de la Ley General de Vida Silvestre, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

MODALIDAD B

REGISTRO O ACTUALIZACION EN EL PADRON DE PARQUES ZOOLOGICOS O ESPECTACULOS PUBLICOS

Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS).

- ♦ Los criaderos intensivos
- ♦ Viveros
- ♦ Jardines botánicos

o similares que manejen vida silvestre de manera confinada con propósitos de:

- ♦ Reproducción controlada de especies
- ♦ Poblaciones para su aprovechamiento con fines comerciales

MODALIDAD A:

REGISTRO O ACTUALIZACION EN EL PADRON DE COLECCIONES CIENTIFICAS Y MUSEOGRAFICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES

♦ Colecciones científicas o museográficas
Los acervos sistematizados de material biológico depositados en instituciones públicas o privadas con fines de investigación, educación o difusión

♦ Colección privada
Especímenes o ejemplares de especies de vida silvestre, que pertenecen o se encuentran en posesión de personas físicas o morales para fines que no involucren actividades comerciales o lucrativas.

SEMARNAT-08-045-A Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural.

Modalidad A: Registro o actualización de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres

En qué casos se debe presentar:

- ♦ Que cuente con un acervo sistematizado de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres cuya finalidad sea la promoción y difusión del conocimiento científico y la investigación, o que cuenten con registro y pretendan realizar la actualización anual

TRAMITE GRATUITO

SEMARNAT-08-045-B. Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural

MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PARQUES ZOOLOGICOS O ESPECTACULOS PUBLICOS

En qué casos se debe presentar:

Que realizan el manejo de vida silvestre fuera de su hábitat natural, que no tengan como fin la recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la vida libre, o que cuenten con registro y pretendan realizar la actualización anual.

Costo del tramite: 417.47

PLAN DE MANEJO

Atendiendo, en lo que les resulte aplicable, a lo previsto en los artículos 40, incisos a) a h) y 78 de la ley general de vida silvestre, solo deberá de presentarse para la modalidad B en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar nuevos especímenes, distintos a los registrados.

SEMARNAT-08-22

FORMATO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO PARA UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) SUJETA A MANEJO INTENSIVO

Fundamento Jurídico: Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 47 y 90 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

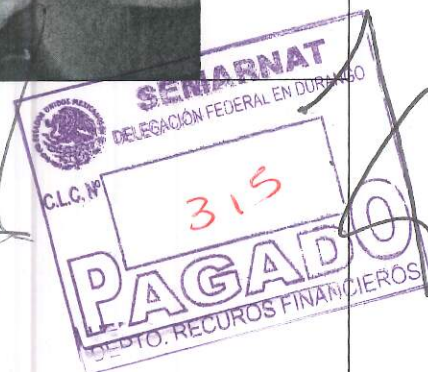
- La parte práctica del taller fue el hacer ejercicios del llenado de los formatos con ejemplos reales e hipotéticos.

Finalmente agradecieron sensiblemente el apoyo de esta delegación de la SEMARNAT y nos entregaron las constancias de participación respectivas.



ATENTAMENTE

M.V.Z FEDERICO JOSÉ ROMO RAMIREZ
COMISIONADO



Declaro, bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.